



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-988-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Sábado 5 de Octubre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2023-30502160- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4153 del 8 de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 611 del 18 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-30502160-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1102/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar, por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 611 del 18 de diciembre de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el término de SEIS (6) años, por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL correspondiente a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4153 de fecha 8 de noviembre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 611 del 18 de diciembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-78598223-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 611 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.10.05 08:36:33 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**Requisitos de Ingreso:**

- a. Poseer título universitario de grado con una duración no menor a los cuatro (4) años del campo de las ciencias sociales o de disciplinas artísticas vinculadas al quehacer audiovisual, expedido por universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, reconocidas por la autoridad competente o un título de nivel superior no universitario con una duración no menor a los cuatro (4) años, expedido por universidades nacionales, de gestión estatal o privada, o extranjeras, en cuyo caso el título deberá estar convalidado o revalidado según corresponda.
- b. Presentar, en caso de que las autoridades de la carrera así lo determinen, el certificado analítico que detalle todas las asignaturas cursadas y aprobadas, de la carrera de grado.
- c. En caso de no pertenecer a las áreas mencionadas en el inciso a, el Director de la Carrera podrá considerar para la admisión antecedentes profesionales o de formación complementarios a su formación de grado universitaria para poder incorporar al postulante.
- d. Dominio oral y escrito de la lengua castellana en el caso de candidatos extranjeros de países de habla no castellana.
- e. Presentar una propuesta audiovisual de dos páginas como máximo que conste de tres partes:
  - sinopsis breve con el desarrollo argumental del tema a tratar audiovisualmente,
  - tratamiento estético, y
  - justificación desde lo profesional y personal de la elección del tema; citar género o estilo y referentes audiovisuales pertenecientes al género o estilo seleccionado.
- f. Presentar currículum vitae, que incluya antecedentes personales, académicos y

profesionales.

- g. Presentar original y copia del Documento de Identidad (DNI, LE, LC) o Pasaporte. La copia quedará archivada.
- h. Asistir a la entrevista de admisión coordinada por el Director de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**1ER AÑO - CICLO FUNDAMENTAL**

1	Lenguaje Audiovisual: Teoría y Análisis	---	4	40	Presencial	
2	Producción de Contenidos Audiovisuales	---	4	40	Presencial	
3	Antropología, Cultura y Comunicación	---	4	24	Presencial	
4	Estética	---	4	40	Presencial	
5	Derechos de Autor y Legislación Audiovisual	---	4	28	Presencial	

**1ER AÑO - CICLO DE PROFUNDIZACIÓN: TRAYECTO FICCIÓN\***

6	Guion TF	---	4	40	Presencial	1 *
7	Dirección de Actores	---	4	40	Presencial	
8	Materia Optativa	---	0	40	Presencial	2 *

**1ER AÑO - CICLO DE PROFUNDIZACIÓN: TRAYECTO INFORMATIVO DOCUMENTAL\***

9	Guion TID	---	4	40	Presencial	3 *
10	Realización TID	---	4	40	Presencial	
11	Materia Optativa	---	0	40	Presencial	4 *

**2DO AÑO - CICLO FUNDAMENTAL**

12	Artes Combinadas	---	4	40	Presencial	
13	Metodología de la Investigación: Diseño de Proyecto	---	4	32	Presencial	
14	Distribución y Promoción de Productos Audiovisuales	---	4	32	Presencial	
15	Teorías del Montaje	---	4	32	Presencial	
16	Dirección de Fotografía	---	4	32	Presencial	
17	Dirección de Arte	---	4	40	Presencial	
18	Diseño Sonoro	---	4	40	Presencial	
19	Cuestiones Profesionales y Ética	---	4	28	Presencial	

**2DO AÑO - CICLO DE PROFUNDIZACIÓN: TRAYECTO FICCIÓN\***

20	Dirección	---	4	40	Presencial	5 *
----	-----------	-----	---	----	------------	-----

**2DO AÑO - CICLO DE PROFUNDIZACIÓN: TRAYECTO INFORMATIVO DOCUMENTAL\***

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	Contenidos Informativos Multimediales	---	4	40	Presencial	6 *

#### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

22	Taller de Trabajo Final I	---	3	60	Presencial	
23	Taller de Trabajo Final II	---	3	60	Presencial	
24	Tutorías	---	4	40	Presencial	

#### **REQUISITO CURRICULAR**

25	Trabajo Final	---	0	-	Presencial	
----	---------------	-----	---	---	------------	--

**TÍTULO: MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 768 HORAS**

#### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Materia Optativa:</b>
Impacto Global de las TICS
Música y Artes Visuales
Imagen Institucional
Producción de TV de Programas Educativos
Adaptación de la Literatura al Cine
Dinámica de los Mercados

#### **OBSERVACIONES**

1 \* \*En el Ciclo de Profundización el alumno debe elegir entre el Trayecto de Ficción o el Trayecto Informativo-Documental.

2 \* \*\*El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se

reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.

3 \* \*En el Ciclo de Profundización el alumno debe elegir entre el Trayecto de Ficción o el Trayecto Informativo-Documental.

4 \* \*\*El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.

5 \* \*En el Ciclo de Profundización el alumno debe elegir entre el Trayecto de Ficción o el Trayecto Informativo-Documental.

6 \* \*En el Ciclo de Profundización el alumno debe elegir entre el Trayecto de Ficción o el Trayecto Informativo-Documental.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-30502160- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"- MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL- MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.